

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0013699

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Talentmap 5D AI Driven

Reivindicación de colores: PANTONE PMS 7463 C
PANTONE PMS P-115-7 U
PANTONE PMS 2190 CP
PANTONE PMS 000C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Realización de tests de personalidad con fines de contratación; selección de personal mediante tests psicotécnicos; servicios de tests psicotécnicos para la selección de personal; tests psicotécnicos para la selección de personal; pruebas de personalidad para la selección de personal; servicios de consultoría en materia de gestión de personal; servicios de consultoría y asesoramiento en colocación, contratación y gestión de personal; servicios de consultoría y asesoramiento en relación con la gestión de personal; servicios de consultoría y asesoramiento relacionados con la gestión de personal; servicios de gestión de personal; servicios de reclutamiento y gestión de personal; asesoramiento en gestión de personal; asistencia en gestión de personal; consultoría en materia de gestión de personal; consultoría en organización y dirección de negocios en materia de gestión de personal; gestión de personal y consultoría en materia de empleo; abonos a datos de información en bases de datos



informáticas para terceros; abonos a servicios de datos de información en bases de datos informáticas para terceros; actualización de datos en bases de datos; actualización de datos en las bases de datos; compilación de datos en bases de datos informáticas; compilación de información científica en bases de datos informáticas; compilación de información en bases de datos informáticas; compilación de información sobre negocios en bases de datos informáticas; compilación y sistematización de información en bases de datos informáticas; gestión de bases de datos; servicios de gestión informática de bases de datos; servicios de gestión informatizada de bases de datos; servicios de suscripción a datos de información en bases de datos informáticas para terceros; servicios de venta minorista y mayorista de software de gestión de datos y archivos y software de bases de datos.

44: Servicios de tests psicológicos; evaluación de personalidad con fines psicológicos; realización de tests psicológicos de personalidad; servicios de evaluación de la personalidad [servicios de salud mental]; evaluación de riesgos sobre la salud en el trabajo; servicios de evaluación de riesgos sobre la salud en el trabajo; servicios de información sobre la salud en el trabajo.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Magneto Global SAS
Carrera 43 # 5A-113
MEDELLIN 050021 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Laura Camila Herrera Caro, Av 33 # 63 15, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.